



**RESOLUCION No. 308**  
**(08 -11-2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DE LOS DERECHOS  
PECUNIARIOS DE INSCRIPCION, MATRICULA Y OTROS SERVICIOS ACADEMICOS  
ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2023**

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (capítulo 9, sección 1, artículo 2.5.3.9.1.1) y la resolución 20434 DE 2016 que derogó la resolución 12161 de 2015, las Instituciones de Educación Superior (IES) están autorizadas para fijar el valor de los derechos pecuniarios.
- Que es necesario señalar los valores de los costos que los estudiantes deben cubrir para los periodos académicos que se inician en el año 2023 y las condiciones financieras que se aplican a partir del primer semestre del mismo año 2023.
- Que el DANE ha fijado la variación anual acumulada del IPC anual para Colombia a fecha 31 de octubre de 2022, en la tasa del 12.22%.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los derechos pecuniarios generales en **pregrado** para el año 2023, así:

Inscripciones y reintegros pregrado	\$142.500
Constancias	\$13.250
Examen de Habilitación	\$67.800
Examen Supletorio pregrado	\$67.800
Examen preparatorio Derecho primera vez	\$129.050
Examen preparatorio Derecho 2da y + veces	\$187.700
Diplomado Preparatorio Único Derecho	dos (2) SMMLV
Examen de última materia pregrado	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre

*Inspirando + Valor y Transformación*



Exámenes de validación pregrado	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Homologación por asignatura pregrado	\$37.950
Curso de nivelación pregrado	Valor de los créditos de la asignatura, sujeto a condiciones de factibilidad para su realización.
Seminario opción de grado pregrado	Dos (2) veces el costo del valor de la matrícula.
Continuidad académica pregrado	Cincuenta por ciento (50%) del valor actual de la matrícula.
Derechos de grado solemnes fechas establecidas:	\$611.900
Derechos de grado simples fechas establecidas:	\$918.100
Certificado de notas por semestre	\$20.950
Certificado de contenidos programáticos por semestre.	\$41.700
Duplicado del acta de grado	\$53.200
Duplicado del diploma de grado	\$103.400
Duplicado de certificado de diplomados y seminarios	\$30.350
Duplicado de carnet estudiantil	\$11.850

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el aumento máximo del doce coma veintidós por ciento (12,22%) para la matrícula semestral de los programas de **pregrado** ofrecidos por la Institución, así:

Psicología	\$2.083.850
Derecho	\$3.908.600
Licenciatura en Lengua Extranjera-Ingles	\$3.127.000
Tecnología en regencia de farmacia	\$1.537.750
Crédito Académico individual en progr. Derecho	\$244.100
crédito académico individual en progr. Psicología	\$130.100
crédito académico individual en Lic. Lengua extranjera ingles	\$195.300
crédito académico individual en tecnología Regencia Farmacia	\$102.400

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer los derechos pecuniarios para **posgrado** a nivel de **Especialización** con vigencia al año 2023 así:

*Inspirando + Valor y Transformación*



# FUNDES

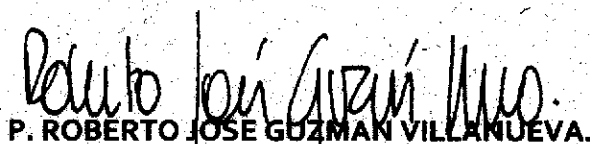
CIENCIA FE Y LIDERAZGO  
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
MONSEÑOR ABRAHAM ESCOBERO MONTOYA

inscripción especialización	\$185.050
especialización Evaluación intervención psicoeducativa	\$6.000.300
costo 1 crédito académico especialización EIPE	\$461.500
Examen Supletorio especialización	\$124.800
Examen Supletorio extemporáneo especialización	\$162.350
Examen de última materia especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Exámenes de validación especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Homologación por asignatura especialización	\$329.850
Curso de nivelación especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre. Sujeto a condiciones de factibilidad para su realización
Continuidad académica especialización	Cincuenta por ciento (50%) del valor actual de la matrícula.
plan coterminal* (según plan especial descuentos)	\$6.000.300
Derechos de grado solemnes fechas establecidas:	\$661.600
Derechos de grado simples fechas establecidas:	\$992.550
Duplicado de carnet estudiantil	\$11.700

**ARTICULO CUARTO:** Fijar como valor de matrícula extraordinaria para todos los programas de acuerdo con el calendario académico administrativo establecido, un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%), sobre el valor total del respectivo semestre.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2022.

  
P. ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA.  
Rector.

  
Vo. Bo. María Odette Amaya,  
Dirección Administrativa y Financiera.

*Inspirando + Valor y Transformación*